

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 27 de febrero de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento de subsanación, junto a a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convoca para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la línea de subvención: *“Inversiones que mejoren las infraestructuras en los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque, lonjas y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos”*.

La publicación se realiza según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y surtirá todos sus efectos desde el día siguiente a la publicación, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Sevilla,
LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Catalina Ruiz Perea

Código:640xu895PFIRMAznapCJvTbE7hb5vE.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	27/02/2017
ID. FIRMA	640xu895PFIRMAznapCJvTbE7hb5vE	PÁGINA	1/1

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS, LAS LONJAS, LOS LUGARES DE DESEMBARQUE Y LOS FONDEADEROS, INCLUIDAS LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE RECOGIDAS DE RESIDUOS Y DESECHOS MARINOS”, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2017, LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Bases reguladoras: Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de 18/11/2016) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5/11/2015).

Convocatoria 2017: Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA n.º. 2, de 04/01/2017).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a la línea de subvención “*Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogidas de residuos y desechos marinos*”, acogidas a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla,

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Catalina Ruiz Perea

Código:640xu876PFIRMAcAbRiPJvPx80zct9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	27/02/2017
ID. FIRMA	640xu876PFIRMAcAbRiPJvPx80zct9	PÁGINA	1/2

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS, LAS LONJAS, LOS LUGARES DE DESEMBARQUE Y LOS FONDEADEROS, INCLUIDAS LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE RECOGIDAS DE RESIDUOS Y DESECHOS MARINOS"

EXP.FEMP	PROVINCIA	NIF/DNI	SOLICITANTE	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
				1	2	3	4	5	6	8	
149AND00002	MALAGA	G29052347	COFRADÍA DE PESCADORES VÉLEZ MÁLAGA							No cumplimenta apartado 6.4	
149AND00003	MALAGA	Q2967002C	AUTORIDAD PORTUARIA DE MALAGA							Revisar apartado 6.4 los apartados 1.4 y 1.5 no coinciden los precios de dichas partidas "Importe" con "Importe parcial"	
149AND00006	CADIZ	Q9155023F	AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA							No coincide importe apartado 6.2 con apartado 6.4	
149AND00007	HUELVA	G21011432	COFRADIA P STO. CRISTO DEL MAR	No indica ni teléfono ni correo electrónico					No marca casilla n.º 2		No indica nombre del firmante "pie de firma"
149AND00008	CADIZ	G11019957	COFRADIA DE PESCADORES DE SANLUCAR BDA.			No indica IBAN/ n.º de cuenta ni código postal			No marca declaraciones	Punto 6.4 suma incorrecta. No describe conceptos	

Código:640xu876PFIRMAcAbRiPjvPx80zct9.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	27/02/2017
ID. FIRMA	640xu876PFIRMAcAbRiPjvPx80zct9	PÁGINA	2/2